Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO No.0 0 0 8 2 0
LITUECHE, 14 JUL 2021

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir medicamentos para abastecer los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que es fundamental contar con los medicamentos necesarios para una mejor atención de los usuarios de nuestros Establecimientos.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- El Decreto Alcaldicio N°730 de fecha 25 de junio de 2021 que llama a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos ID: 580075-17-l121.
- La necesidad de modificar el decreto n° 730 de fecha 25 de junio del año 2021, que llama a licitación pública para adquisición de medicamentos en donde SECPLAC, quien es integrante de la comisión evaluadora, se encuentra con Licencia Médica, por este motivo se cambia en su lugar a DIDECO.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde Titular periodo 2021-2024. Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que fija subrogancia de Secretaria Municipal.. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. - Lo dispuesto Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria, ley N° 19.378.

DECRETO:

1.- **Modifíquese la comisión evaluadora** del decreto n° 730 de fecha 25 de junio del año 2021, el cual llama a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos para abastecer los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Reemplácese a SECPLAC,
Incorpórese a DIDECO.

2.- **Remítase** copia del presente decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Distribución:
- Archivo Oficina
- Oficina de Partes
- Proceso administrativo

CSM/ACR/RPV/JGM/vmy